

Alicante, a 19 de octubre de 2020

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGISTRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 1 PLAZA DE PERSONAL OPERARIO DE LA TRAÍDA (SAX).

PRIMERA. Ámbito de aplicación.

Realización del proceso selectivo convocado para proveer una (1) plaza de PERSONAL OPERARIO DE LA TRAIDA (Sax) en la empresa AGUAS MUNICIPALIZADAS DE ALICANTE, E.M.

SEGUNDA. Características de la plaza.

- La plaza convocada corresponde al Grupo Profesional 2A (GP-2A), del “*Convenio Colectivo de la empresa Aguas Municipalizadas de Alicante, E.M. código convenio 03000502011982*”.
- La plaza será para cubrir un puesto de operario a través de **un Contrato Indefinido a Tiempo Completo** con un periodo prueba de 3 meses.
- Funciones principales del puesto:
 - Mantenimiento de instalaciones de transporte de agua bruta en alta.
 - Mantenimiento de cuadros eléctricos y de maniobra.
 - Mantenimiento de sondeos de producción de agua.
 - Mantenimiento de estaciones de cloración.
 - Lectura de contadores en alta.
 - Toma de muestras y analíticas "in situ".
 - Trabajos de albañilería.
 - Realización de guardias localizadas propias del servicio.
 - Otras tareas de características afines a las anteriores.

TERCERA. Requisitos imprescindibles de las personas aspirantes.

Podrán participar en el proceso de selección quienes cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea o extranjero con residencia legal en España y permiso de trabajo en vigor.
2. Tener cumplidos los 18 años.
3. Estar en posesión de Título de Graduado Escolar o ESO o titulación equivalente.
4. **Experiencia** relacionada con puesto objeto de esta convocatoria **de al menos 1 año**.
5. Carnet de conducir B1.

Se desestimarán las candidaturas que no cumplan estos requisitos.

CUARTA. Formaciones y títulos valorables:

A efectos de la puntuación de las candidaturas presentadas¹, se considerarán como valorables las siguientes formaciones y títulos:

- Titulación de Formación Profesional de Grado Medio o Superior, o bien Certificado de Profesionalidad de las familias profesionales de Energía y Agua, Edificación y Obras Civiles y/o de Electricidad y Electrónica.
- Formación acreditada en Prevención de Riesgos Laborales.
- Cursos de formación relacionados con el puesto de trabajo ofertado (mantenimiento y gestión de redes, mantenimiento de cuadros eléctricos y de maniobra, albañilería...)

QUINTA. Proceso selectivo.

El proceso de selección de quienes aspiren al puesto constará de las siguientes fases:

PRIMERA: Evaluación Currículum Vitae: formación y experiencia. (Máximo 12 puntos).

SEGUNDA: Pruebas selectivas (teórico-prácticas). (Máximo 10 puntos)

TERCERA: Entrevista personal. (Máximo 10 puntos)

5.1. Primera fase. Evaluación Currículum Vitae: Experiencia, Formación y Conocimientos. (Puntuación máxima 12 puntos)

A) Experiencia:

- Se valorará a razón de **0,083 puntos por cada mes completo** de experiencia relacionada con el puesto convocado, adicional a la requerida en la cláusula Tercera². Tendrá la misma validez, las prácticas formativas en donde se acredite el desempeño de funciones similares. **Sólo se puntuarán meses completos, siendo la puntuación máxima, un total de 4 puntos.**

B) Formación académica:

- FP de Grado Superior de las familias profesionales de Energía y Agua, Edificación y Obras Civiles y/o de Electricidad y Electrónica, o bien Certificados de Profesionalidad de dichas familias, correspondientes al Nivel 3. (3 puntos).
- FP de Grado Medio de las familias profesionales de Energía y Agua, Edificación y Obras Civiles y/o de Electricidad y Electrónica, o bien Certificados de Profesionalidad de dichas familias, correspondientes al Nivel 2 (2 puntos).
- Certificado de Profesionalidad de las familias profesionales de Energía y Agua, Edificación y Obras Civiles y/o de Electricidad y Electrónica de Nivel 1 (1 puntos).

En caso de que la persona candidata acredite dos titulaciones de la misma familia profesional, tan solo se calificará aquella de rango superior.

¹ Véase el Anexo I de la pág. 7

² Cláusula Tercera: Requisitos imprescindibles de las personas aspirantes. (véase epígrafe 4º)

C) Formación complementaria:

Se valorará a razón de **2 puntos como máximo**, los cursos de formación y perfeccionamiento en Prevención de Riesgos Laborales, en Redes de Agua y/o Alcantarillado, en Obras Civiles, en Instalaciones Eléctricas.

Las horas certificadas se puntuarán de acuerdo a la siguiente escala:

- De 10 a 49 horas: 0,2 puntos.
- De 50 a 100 horas: 0,3 puntos.
- De 101 a 200 horas: 0,5 puntos.
- De 201 a 250 horas: 1,0 puntos.
- Más de 250 horas: 1,5 puntos.

Los cursos en los que no se acredite el número de horas en el certificado de aprovechamiento, **no serán puntuados**.

D) Puntuación adicional: **(1 punto máximo)**

Quienes dispongan de Certificado de Discapacidad en vigor, igual o superior a un 33%, podrán presentarlo para su valoración, obteniendo **1 punto adicional** siempre que quede acreditada la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto.

Igualmente se podrá conceder **1 punto adicional**, a quienes acrediten, mediante certificado de los servicios sociales públicos, estar en una situación o riesgo de exclusión social.

Las personas candidatas que acrediten que su residencia habitual se encuentra a un radio máximo por carretera de 20 kilómetros respecto al centro de trabajo (Finca Peñarrubia, paraje Galeno, Villena), se les otorgará una **puntuación adicional de 1 punto**.

A la segunda fase (pruebas teórico-prácticas) pasarán, como máximo, 8 candidaturas según las puntuaciones obtenidas en la primera fase.

En caso de empate se resolverá atendiendo a los años de experiencia totales acreditados (no sólo al primero) a razón de **0,083 puntos** por cada mes completo de experiencia.

Finalizada la PRIMERA FASE, se publicarán en la **página web de la empresa y en los tablones de anuncios** las puntuaciones de las 8 candidaturas que provisionalmente pasan a la segunda fase y se establecerá un período de consultas, en el que, cualquier persona candidata, con la debida petición formal y dentro del plazo indicado, podrá consultar los resultados antes del comienzo de la SEGUNDA FASE del proceso de selección.

5.2. Segunda fase: Pruebas selectivas (³): teórico – práctica (puntuación máxima 10 puntos)

- El primer ejercicio consistirá en un examen tipo test, de entre diez y veinte preguntas (**NP⁴**), con cuatro respuestas posibles. Dicho test, evaluará los conocimientos en el puesto y sobre prevención de riesgos laborales “PRL Normativa Aplicable”, **puntuación máxima 2 puntos (PM⁵)**.
 - ✓ Cada respuesta correctamente contestada tendrá un valor resultante de dividir la puntuación máxima (2 puntos) entre el número de preguntas, esto es, **PM/NP**.
 - ✓ Cada pregunta contestada incorrectamente restará la mitad del valor de las correctas.
 - ✓ Las preguntas sin contestar (en blanco) ni puntúan, ni penalizan.

- El desarrollo del segundo ejercicio consistirá en una prueba práctica relacionada con las funciones propias del puesto de PERSONAL OPERARIO DE LA TRAJIDA, a ejecutar en un tiempo máximo de (2) horas. Este ejercicio tendrá una **puntuación máxima de 8 puntos**.

Puntuación mínima: Para superar esta fase y tener acceso a la siguiente (tercera), es necesario conseguir al menos 1 punto en el primer ejercicio y 4 puntos en el segundo. En caso de no obtener la puntuación mínima en cada ejercicio, la persona candidata no podrá continuar en el proceso, siendo descalificado/a del mismo.

Quien va a confeccionar

Finalizada la SEGUNDA FASE, se publicarán en la **página web de la empresa y en los tablones de anuncios** las puntuaciones de las 3 candidaturas que provisionalmente pasarán a la Tercera Fase y se establecerá un período de consultas, en el que, cualquier persona candidata, con la debida petición formal y dentro del plazo indicado, podrá consultar los resultados de esta segunda fase antes del comienzo de la TERCERA FASE del proceso de selección.

5.3. Tercera fase: Entrevista personal (puntuación máxima 10 puntos)

A la tercera fase (entrevista personal) pasarán, como máximo, 3 candidaturas según las puntuaciones obtenidas en la segunda fase. En caso de empate se resolverá atendiendo a los años de experiencia totales acreditados (no sólo el primero) a razón de **0,083 puntos** por cada mes completo de experiencia adicional a la requerida en la cláusula tercera.

La duración de la entrevista será de aproximadamente 30 minutos y tendrá una **puntuación máxima de 10 puntos**.

³ Para poder acceder a las pruebas prácticas las personas aspirantes deberán presentar su DNI o NIE.

⁴ NP – Número de preguntas

⁵ PM – Puntuación máxima

SEXTA. Calificación definitiva del proceso selectivo.

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la segunda y tercera fase.

Finalizada la TERCERA FASE, se publicarán en la **página web de la empresa y en los tablones de anuncios** las puntuaciones DEFINITIVAS y se procederá a la contratación de la candidatura finalista con la mayor puntuación.

Siguiendo el criterio establecido por la empresa en su **Plan de Igualdad** de oportunidades, en caso de que dos o más candidatos/as obtuvieran la misma puntuación, se procederá de la siguiente manera:

- Si el empate se produjera entre dos personas de distinto género: se dará preferencia al género sub-representado en el puesto objeto de la convocatoria.

SÉPTIMA. Presentación de Candidaturas: conflicto de interés, acreditación documental y RGPD.

Para participar como candidato/a en este proceso **SÓLO** hay que enviar (escaneados en formato pdf. sin utilizar hipervínculo) los siete (7) **documentos abajo indicados** a la siguiente dirección de correo electrónico: rrhh@aguasdealicante.es con la indicación en el **Asunto: "Selección PERSONAL OPERARIO DE LA TRAÍDA"**:

1. **Anexo I** (Candidatura y Auto evaluación)
2. **Anexo II** (Declaración Responsable)
3. **Fotocopia del DNI o NIE.**
4. **Fotocopia del carné de conducir B1.**
5. **Fotocopia del título de Graduado escolar o ESO o titulación equivalente.**
6. **Vida laboral o documento que acredite la experiencia mínima de 1 año en puesto similar.**
7. **Curriculum Vitae actualizado**

Sólo se admitirán las candidaturas presentadas **desde las 08:00 horas del lunes 19 de octubre de 2020 hasta las 23:59 horas del lunes 26 de octubre de 2020**, ambos inclusive que vayan acompañadas por los documentos arriba indicados.

Las candidaturas presentadas fuera del plazo, incompletas o las que se hayan presentado a través de otra vía que no sea la dirección de correo electrónico facilitado (rrhh@aguasdealicante.es) se eliminarán automáticamente junto con la documentación que se hubiera aportado.

LOPD.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales que hayan sido facilitados para participar en el presente proceso de selección serán incorporados al registro de actividades del tratamiento exigido por el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679

del que la Empresa Aguas Municipalizadas de Alicante, E.M., con domicilio social en la Calle Alona, 31 de Alicante, es responsable. Estos datos serán tratados por la empresa, con la única finalidad del desarrollo del proceso selectivo objeto de regulación por las presentes bases.

A los datos de carácter personal que hubieran sido facilitados para participar en el presente proceso de selección se le aplicarán las medidas de seguridad correspondientes para garantizar la seguridad de los mismos. Estos datos serán eliminados en el periodo máximo de un año desde la fecha de su finalización efectiva.

Información básica sobre protección de datos personales	
Responsable del tratamiento	AGUAS MUNICIPALIZADAS DE ALICANTE, EMPRESA MIXTA
Finalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar su participación en el proceso de selección de personal de la compañía. • La participación implicará la publicación en la página web de la compañía de los listados de admitidos a pruebas, de resultados de pruebas y de aptos finales, en los que se le identificará mediante las iniciales de su nombre y apellidos y las últimas cuatro cifras de su DNI o documento identificativo equivalente.
Derechos de los interesados	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como a ejercer otros derechos, como se detalla en la Política de Privacidad.
Información adicional	Puede obtener información adicional sobre el tratamiento de sus datos personales en la Política de privacidad del siguiente enlace .

Con la presentación de los Anexos I y II el/la aspirante manifiesta:

- **Que no se encuentra en una situación de conflicto de interés.**
En caso de existir dicho conflicto, la persona candidata se compromete a ponerlo en conocimiento a través de la siguiente dirección de correo electrónico rrhh@aguasdealicante.es con anterioridad al inicio de las pruebas de selección, correspondientes a la 2ª fase.
- **Que toda la información declarada es cierta y que posee la documentación suficiente para acreditarla** (vida laboral, Títulos de Institutos, Escuelas y Organismos oficiales para las Formaciones de Graduado Escolar, ESO, FP y Certificados de profesionalidad y Diplomas para el resto de cursos de formación, etc.).

En caso contrario, es decir, que la información declarada no se ajustará a la realidad o no se dispusiera de medios de acreditación, la candidatura será directamente anulada y se convocará al siguiente candidato/a, según las puntuaciones obtenidas en la primera fase.

- **Que otorga su consentimiento previo, expreso e inequívoco al tratamiento de los datos de carácter personal que ha facilitado a Aguas Municipalizadas de Alicante, E.M. para la finalidad objeto de estas bases (desarrollo del presente proceso de selección)** de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

OCTAVA. Acreditación documental de las personas que acceden a la Segunda Fase.

Las personas que pasen a la segunda fase deberán aportar original y copia de todos aquellos documentos relacionados en el Anexo III en el lugar y fecha indicados al efecto.

NOVENA. Realización de las pruebas.

Las pruebas se realizarán en las instalaciones de la empresa AGUAS MUNICIPALIZADAS DE ALICANTE, E.M.

DÉCIMA. Publicidad del proceso.

Las informaciones/comunicaciones correspondientes al desarrollo del proceso objeto de esta convocatoria se realizarán a través de la página web de la empresa www.aguasdealicante.es y de los tabloneros de anuncios de los centros de trabajo de AGUAS MUNICIPALIZADAS DE ALICANTE, E.M.

ONCEAVA: Confección de una bolsa de trabajo.

Con las personas que, cumpliendo con los requisitos establecidos, hayan superado las DOS primeras fases del procedimiento, se confeccionará una bolsa de trabajo para futuras vinculaciones de carácter temporal del mismo puesto de trabajo o similares si procede. El orden de constitución de esta vendrá determinado por la puntuación obtenida en la suma de las dos primeras fases, de mayor a menor.

En caso de empate, el orden se regulará siguiendo lo establecido en la cláusula 5ª de estas bases.

El **periodo de vigencia de la bolsa** será de 24 meses o hasta la creación de un nuevo proceso para el mismo puesto.

ANEXO I

CANDIDATURA

DATOS PERSONALES	
APELLIDOS:	NOMBRE:
Nº DNI/NIE:	TELÉFONO:
Indicar titulación mínima requerida:	Marcar con X: <i>Carné conducir B1: SI</i> <i>Carné conducir B1: NO</i>

AUTOEVALUACIÓN⁶:

EXPERIENCIA VALORABLE (ver cláusula QUINTA, 5.1.A) Se valorará a razón de 0,083 puntos por cada mes completo de experiencia relacionada con el puesto convocado.		PUNTUACIÓN
Señale el nº de meses de experiencia en puesto similar al ofertado: x 0,083		
FORMACION ACADEMICA (ver cláusula QUINTA, 5.1.B) Indique el nombre de la titulación.		PUNTUACIÓN
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ver cláusula QUINTA, 5.1.D) Indique el nombre de las formaciones y el nº de horas.	Nº HORAS	PUNTUACIÓN
PUNTUACIÓN ADICIONAL (ver cláusula QUINTA, 5.1.E)		PUNTUACIÓN
PERSONA EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Certificado de los servicios sociales públicos de situación o riesgo de exclusión social = 2 puntos		
DISCAPACIDAD: Certificado de discapacidad = o superior a 33% = 2 puntos		
<u>SUMA TOTAL PUNTUACIONES</u>		
<p>D/Dña.MANIFIESTA (marcar con una X):</p> <p><input type="checkbox"/> Que cumple con los requisitos imprescindibles establecidos en la cláusula tercera.</p> <p><input type="checkbox"/> Que todos los datos aquí reflejados son ciertos y que posee la documentación suficiente para acreditarlos.</p> <p><input type="checkbox"/> Que presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de los datos personales que facilite a la empresa para este proceso de selección, según se indica en la cláusula SEPTIMA de las bases de convocatoria.</p> <p>Fecha y firma:</p>		

⁶ Cada aspirante debe cumplimentar la autoevaluación y añadir la puntuación obtenida de acuerdo con lo dispuesto en cada uno de los apartados de la Cláusula 5.1. de estas bases.

ANEXO II

Don/Doña _____, con NIF nº _____, como candidato/a en el proceso de selección para _____ realizado por la sociedad AGUAS MUNICIPALIZADAS DE ALICANTE, E.M.

Formula la siguiente declaración responsable:

Que manifiesta que actualmente no está en ninguna situación que pudiera suponer un conflicto de interés, ni en el ámbito público ni en el ámbito privado, con ninguna de las actividades que desarrolla AGUAS MUNICIPALIZADAS DE ALICANTE, E.M.

Fdo.

En _____, a _____ de _____ de 2020

Anexo III

Documentación soporte a presentar por las personas que acceden a la Segunda Fase:

a) Requisitos imprescindibles

Se deberá aportar Original y Copia de:

1. *Curriculum Vitae*
2. *DNI o NIE*
3. *Permiso de residencia y de trabajo, en caso de tratarse de persona nacional de un Estado no integrante de la UE.*
4. *Título de Graduado Escolar o ESO o Titulación equivalente.*
5. *Permiso de conducción – carnet B1, en vigor.*
6. *Vida Laboral o documento que acredite los años de experiencia en puesto similar al ofertado.*

b) Requisitos valorables:

Se deberá aportar:

1. *Titulación académica (Formación de la Familia Profesional de Energía y Agua, y/o de Instalación y Mantenimiento, y/o familia profesional de Edificación y Obras Civiles y/o familia profesional de Electricidad y Electrónica (FP de grado Medio o Superior o Certificado de Profesionalidad).*
2. *Diplomas o Títulos de Formación en Prevención de Riesgos Laborales.*
3. *Diplomas o Títulos de Formación complementaria de Fontanería y Redes de Agua.*
4. *Diplomas o Títulos de Formación complementaria en Electricidad, Construcción, Obra Civil y Electricidad.*

Esta documentación deberá entregarse con carácter previo a la realización de las pruebas teórico-prácticas, en el lugar y día que, a tal efecto, se comunique por la empresa mediante la correspondiente publicación a través la página web y/o tabloneros de anuncios.

Anexo IV

CALENDARIO ESTIMADO SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

EN AGUAS MUNICIPALIZADAS DE ALICANTE, E.M.

